

**ACTA RECTIFICATORIA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
CONCURSO PARA OPERADORES DE CENTROS DE NEGOCIOS
PRIMER LLAMADO – 2019 (ANGOL)**

En Santiago, con fecha 6 de agosto de 2020, en marco del “*Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios Primer Llamado - 2019*”, realizado por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, se procede a corregir el “*Acta de Evaluación Técnico-Económica*” de las postulaciones, según lo previsto en Bases del Concurso aprobadas por Resolución N° 9844, de 26 de noviembre de 2019.

Para la presente etapa del concurso, Sercotec dispuso de los siguientes profesionales para el desarrollo del proceso, quienes conforman la Comisión Técnica:

NOMBRE	CARGO
Walkiria Sepúlveda Ordoñez	Profesional Servicio de Cooperación Técnica
Guillermo Ojeda Delgado	Profesional Servicio de Cooperación Técnica
Marcelo Antileo Neculhueque	Profesional Servicio de Cooperación Técnica

Por Acta de Evaluación de fecha 14 de julio de 2020, y de acuerdo al punto 4.3. de Bases de Concurso, se presentaron las notas finales de evaluación técnica y económica conforme a los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Ponderación
1. Cumplimiento de requisitos formales	5%
2. Capacidad financiera	15%
3. Comportamiento contractual anterior	10%
4. Propuesta técnica, ubicación, infraestructura y experiencia	40%
5. Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento	30%

Adicionalmente cabe señalar que se presentaron 3 (tres) propuestas admisibles al llamado a concurso para Operador del Centro de Negocios de Angol, Primer Llamado-2019, obteniendo 1 propuesta una calificación final ponderada igual o superior a 4,00, según lista de prelación.

Con todo, la Comisión advirtió, posteriormente, un error en la evaluación de la propuesta económica, factor aporte de cofinanciamiento del operador, producto de un error de cálculo, de acuerdo al punto 4.3. de Bases de Concurso, debiendo corregirse la evaluación en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2. De acuerdo lo establecido en el punto 4.3 de Bases de Concurso, en caso que existan oferentes que hayan calificado con nota 4.0 o superior, se seleccionará al proponente que obtenga la mejor calificación técnica y económica. Si no se llega a acuerdo con la entidad postulante, se podrá negociar con 1 o más sucesivamente en orden descendente, según la lista de prelación, o bien declarar desierto el proceso respectivo. En conformidad a lo anterior, se indican las propuestas con nota igual o superior a 4.0 que pasan a reunión de ajuste, y en lista de espera.

	INSTITUCIÓN OFERENTE	REGIÓN A LA QUE POSTULA	CENTRO AL CUAL POSTULA	NOTA FINAL	ESTADO	FUNDAMENTO
1	CFT TEODORO WICKEL	La Araucanía	Angol	4.48	RECOMENDADO	<p>Criterio 5: Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento.</p> <p>Factor Aporte de cofinanciamiento. La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento equivalente a un 38% del costo total de ejecución del Centro, siendo 13% aporte pecuniario.</p>

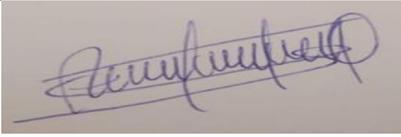
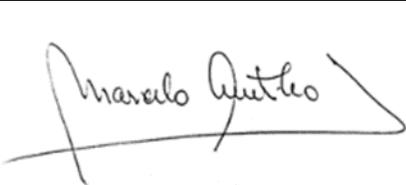
DEBE DECIR:

2. De acuerdo lo establecido en el punto 4.3 de Bases de Concurso, en caso que existan oferentes que hayan calificado con nota 4.0 o superior, se seleccionará al proponente que obtenga la mejor calificación técnica y económica. Si no se llega a acuerdo con la entidad postulante, se podrá negociar con 1 o más sucesivamente en orden descendente, según la lista de prelación, o bien declarar desierto el proceso respectivo. En conformidad a lo anterior, se indican las propuestas con nota igual o superior a 4.0 que pasan a reunión de ajuste, y en lista de espera.

	INSTITUCIÓN OFERENTE	REGIÓN A LA QUE POSTULA	CENTRO AL CUAL POSTULA	NOTA FINAL	ESTADO	FUNDAMENTO
1	CFT TEODORO WICKEL	La Araucanía	Angol	4.48	RECOMENDADO	<p>Criterio 5: Propuesta económica y aporte de cofinanciamiento.</p> <p>Factor Aporte de cofinanciamiento. La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento equivalente a un 29,96% del costo total de ejecución del Centro, siendo 13,33% aporte pecuniario.</p>

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en Acta de Evaluación de fecha 14 de julio de 2020.

Para constancia, firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Walkiria Sepúlveda Ordoñez	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	
Guillermo Ojeda Delgado	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	
Marcelo Antileo Neculhueque	Profesional Servicio de Cooperación Técnica	

PNZ/CGR